

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA**

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito secretario

CITA Y EMPLAZA

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado al No. 66001 31 20001 2021-00003-00 (Rad. 11001600099068202000290 E.D.) siendo afectados ANIBAL DE JESÙS LOPERA VALDERRAMA, YULAY LOAIZA CAÑAS, MARTHA CECILIA CASTAÑEDA, JUAN CARLOS ESPITIA CASTAÑEDA, JOSÈ ORLANDO ESPITIA CASTAÑEDA, REBECA ESPITIA CASTAÑEDA, MARIO ANTONIO MORALES VARGAS, LUZ HELENA VARGAS LONDOÑO y YENITH CONSTANZA RUALES OCHOA. Dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 15 de marzo de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO y ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO, resultando afectados los siguientes bienes: 1. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 100-56898 CÓDIGO CATASTRAL: 0002000000120106000000000 DIRECCIÓN: Predio rural finca Mesones vereda Bajo Tablazo de la ciudad de Manizales PROPIETARIO INSCRITO ANIBAL DE JESÚS LOPERA VALDERRAMA. 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 100-94195 CÓDIGO CATASTRAL: 2000000120055000000000 DIRECCIÓN: Predio rural, El Rosario, vereda El Rosario de la ciudad de Manizales PROPIETARIO INSCRITO: YULAY LOAIZA CAÑAS. 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 100-123554 CODIGO CATASTRAL: 0105000004950007000000000 DIRECCIÓN: Carrera 36 # 16ª-07 barrio El Carmen (según certificado de tradición) de la ciudad de Manizales PROPIETARIO INSCRITO: MARTHA CECILIA CASTAÑEDA (propietaria del 83% de una cuota parte), JUAN CARLOS ESPITIA CASTAÑEDA, JOSÉ ORLANDO ESPITIA CASTAÑEDA, REBECA ESPITIA HENAO (propietaria del 17% de una cuota parte) 4. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 100-99404 CÓDIGO CATASTRAL: 105000004580008000000000 DIRECCIÓN: Calle 29 C # 34ª-32 (urbanización Bajo Cervantes según certificado de tradición) de la ciudad de Manizales PROPIETARIO INSCRITO: MARIO ANTONIO MORALES VARGAS y LUZ HELENA VARGAS LONDOÑO. 5. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 100-56894 CÓDIGO CATASTRAL: 104000000630028000000000 DIRECCIÓN: Calle 15 # 14-21 (y/o calle 15 # 14-17 según certificado de tradición) de la ciudad de Manizales PROPIETARIO INSCRITO: SE AFECTA EL 83.34% PERTENECIENTE A LA CUOTA PARTE DE MARIO ANTONIO MORALES VARGAS y JENITH CONSTANZA RUALES OCHOA) 6. VEHÍCULO clase motocicleta, Servicio: Particular, marca: Bajaj, Línea: Boxer, Color: Blanco Infinito, Modelo 2013, No. de motor: DUZWCG02734, No. Chasis: 9FLDUC4Z7DAD92802, Cilindraje: 99, Placa: VRO-84C, inscrita en la Secretaría de Tránsito de Manizales PROPIETARIO INSCRITO YULAI LOAIZA CAÑAS.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se publica el presente EDICTO en la casilla de edictos que le corresponde a este juzgado dentro de la página web de la Rama Judicial por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy doce (12)

de agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo las siete (7:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

EI PRESENTE EDICTO SE PUBLICA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EN EL LINK DE EDICTOS DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA, ASÍ COMO EN LOS APLICATIVOS JUSTICIA XXI TYBA Y CNPU DE LA RAMA JUDICIAL EL DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS SIETE (7:00 A.M.) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA EL DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO, SIENDO LAS CUATRO (4:00 P.M.) DE LA TARDE.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.



JHON HENRY OLARTE HURTADO
Secretario

